

# Mercado Pago anunció que cobrará un nuevo impuesto a millones de usuarios desde abril: quiénes están afectados

08/04/2024



En medio de una serie de cambios, Mercado Pago anuncia una nueva medida que afectará a un importante número de usuarios, en particular a quienes vivan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) en relación con la tributación por su uso.

La plataforma comunicó la decisión a cada uno de sus clientes y trata de comenzar a retener el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en todas las transacciones de venta de bienes y servicios que superen los \$50.000 mensuales en CABA.

De esta manera, el cambio estratégico responde a la necesidad de adaptarse a las regulaciones fiscales vigentes y asegurar el cumplimiento tributario en esta jurisdicción.



Con esta decisión, los usuarios sufrirán una serie de cambios dentro de **Mercado Pago** respecto a un esquema de retención regresiva.

- Aquellos usuarios clasificados como **Contribuyentes Locales**, se aplicará una retención del 2% sobre cualquier cobro igual o superior a \$500.
- Aquellos usuarios con Convenio Multilateral con Alta o Sede en CABA, **se implementará una retención del 2% en todos los cobros de \$500** o más realizados por compradores con domicilio en dicha jurisdicción.
- Para quienes estén incluidos en el Padrón de Alícuotas Diferenciales, **la alícuota aplicada será determinada según el padrón correspondiente.**

## Los cambios que habrá en Mercado

# Pago

**Mercado Pago comunicó que aquellos usuarios que no estén inscriptos** en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de CABA como contribuyentes locales o no estén dados de alta en CABA bajo convenios multilaterales, y que registren 25 o más ventas en un mes con un total acumulado igual o superior a \$50.000, estarán sujetos a una retención del 2% en cada cobro que reciban vía la plataforma.

A su vez, serán contemplados aquellos cobros que provengan de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. siempre y cuando estos cobros provengan de la **Ciudad Autónoma de Buenos Aires** y superen los \$500.

También hay que tener en cuenta que en caso de que el total de transacciones exceda este límite establecido, **Mercado Pago podría requerir al usuario** que justifique el origen de los fondos, con la documentación que respalde tales ingresos.

Fuente: Radio Mitre